

831/4



Año de 1760

Exceda Cam.^a para que la Aud.^a mi-
 forme sobre el Mem.^o dado á S.M. por D.
 Frs. de Xavier, en q.^e solicita la aprobac.ⁿ
 del nombram.^{to} de then.^{te} p.^a una plaza
 de Regidor, que obtiene en la Ciu.^d de
 Huasca durante su ausencia

P.^a la Ciu.^d y el Informe en los libros alrebat.^{os}

(Signature)

L. Sebastian.

Alto de la

Senor

Dⁿ Justo unier Cornesi.

al Ciudad de Danca y Re. ana, Remito

de memori-

Senor mio: Remito a v. la del nombrami-

orden de la Camara que, para,

en fecha de 27 de Sep. pro. sirva el Ofi-

ximo, me dixise su secre en la Ciudad

tario Dⁿ Nicolas manre en su vista

zano y Maxañon con ptitud del nom-

la copia del memoxial decivo deesua:

presentado por Dⁿ Justo desres, Madrid

de Vixies, solicitando

Mangano

Mangano

Mang de Castelar.

27 de mayo

la Real aprobación de
nombramiento, que ha
en D.ⁿ Jacobo Perez, pa
ra que durante su au
sencia sirva el Oficio de
Regidor que obtiene en
la Ciudad de Ouerca
el referido D.ⁿ Justo;
afin de que en su vista
informe esta Audiencia

t
1
Señor

D.ⁿ Justo vniuers Conesji.
en la Ciudad de Daroca y de
las circunstancias y de memori-
aptitud del nombrado. ciones, en que soli-
Dios o. Causa m.^a del nombrami-
a.^r Zaragoza 1.^o de Oc.^r Perez, para-
tubre de 1760. sirva el Ofi-
de en la Ciudad

B. L. M. de B.
remar seg. v. a. n.
Marques del Castellan

D.ⁿ Juan Bern.^{do} de Quirós
Marq. de Castellar.

ara, Remito
de
de memori-
en que soli-
del nombrami-
Perez, para-
sirva el Ofi-
de en la Ciudad
afin de que
en su vista
aptitud del nom-
del decido de esta:
no desseo, Madrid
las Manjans
Marañon

1760

1
Señor

Dⁿ Justo Xavier Corneli.
Dox de la Ciudad de Barcelona y Re.
xidor de la de Huesca Reyno de
Aragon P. A. L. R. P. de V. M. con
sum. or. respect. Dice que en virtud de, en que soli-
de Cedula de V. M. de 8 de el mes del nombrami-
ente mes de sep.^{re} reha dignado, para
concederle facultad para nom.
brar then.^{te} que viva la ciudad sirva el Ofi-
Plano de Rexidor de dicha Ciudad en la Ciudad
de Huesca; Iteniendo satisfac.^{re} asin de que
cion, y confiama en dⁿ Jacobo re en su virtud
Perez veuno a ella, que la de aptitud del nom-
brado, avisandome V. E. del decio de esua:
Dio que a V. E. m. a. como desseo, Madrid
a 27 de Sep.^{re} de 1760,

Nicolas Manjano
y Marañon

Manj de Castalar.

sempañana. power sujeto eng.
concurran todas las circunstan-
cias correspondientes para ello.
desse luego le propone a V. M.
para tal su then.^{te} en esta arena

Supp.^{ca} a V. M. se sirva aprobar
esta propuesta, y que vele libre
el despacho o Cedula correspon-
diente. encavera del mencionado
D.ⁿ Jacobo Perez parag.^o como then.^{te}
del sup.^{te} y durante su ausencia
sirva el dicho oficio de Residente
de la citada Ciudad de Puerco
Eng.^e Niviza Luis de la Piedad
de V. M.

brado, avisandome V. E. del decio de esta:
Dio que a V. E. m. a. como desseo, Madrid
a 27 de Sep.^{re} de 1760,

Nicolas Manjano
y Manjano

Manj de Castela.

^t
Venox

D.ⁿ Justo Urra
P. A. U. P. e U.

Supp^{ca}
H

2

Como Sox
n. S.

De acuerdo de la Camara, Remito
ã V. E. la adjunta Copia de memorial
al dado por D.ⁿ Justo de Priés, en que soli-
cita la Real aprobacion del nombra-
miento que hace en D.ⁿ Jacobo Perez, para-
que, durante su ausencia, sirva el Ofi-
cio de Presidox, que obtiene en la Ciudad
de Otusca el referido D.ⁿ Justo, á fin de que
essa Real Audiencia infame en su vista
de las Circunstancias, y aptitud del nom-
brado, avisandome V. E. del decioo de esta:
Dios que ã V. E. m. a. como desseo, Madrid
ã 27. de Sept^{re} de 1760.

Judas Mangano
y Marañon

Manq de Castelar.

Trutto
S. S.
Laxag. ^{re} Oct. Dor ^{re} Mo. Adu. ^{re} Ge.

Stay Jana

Salbador

Deraler

Villava

Creyo

Proaer

Obedecere la Orden de la Camara
que expresa la Carta anteceden-
te; y para su cumplimiento re-
pase al Señor Del Partido; y re-
gistrada a su tiempo se archi-
ve. *f*

f

f
Señor.

En Carta Orden de ^{re} Nicolas Manza-
no y Maxañon, de 27 de Setiembre proximo
pasado; manda V. M. informe esta Audi-
encia, lo que se la opusiere, y pareciere, so-
bre el Memorial dado por ^{re} Fruto de
Urales Corregidor de la Ciudad de Pa-
roca; en que solicita se apruebe el Nom-
bramiento que hace en ^{re} Jacobo Perez,
para q. durante su ausencia, sirva el
Oficio de Regidor, que obtiene en la Ciu-
dad de Huasca; con Expresion de las cir-
cunstancias y aptitud del nombrado:
Y en su cumplimiento dire la Audi-
encia; Lo cierto que en ^{re} Jacobo Perez
concurren todas las Circunstancias y
demas calidades q. se requieren, pa-
ra desempeñar el cargo de Regidor

de la Capriciosa Ciudad de Huesca,
mo theniente de dicho d.º Fruto; por
q.º no halla incombeniente en su o
vacion, y que se le expida la R.º
dula correspondiente.

U.º M.º. resolvera
que fuese mas de su d.º agrado y
vicio Tarazona y Octubre 27 de 1760

de la Capitanía

me honran

q no halla

causa, y que

de la

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que

que